ACTA SESIÓN Nº 09-2021 SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número	de	09-2021								
Acta:		U9-2U2T								
Asunto	de	Sesión d	ordinaria	Subcomisi	ón Acceso	а	la	Justicia	de	Pueblos
reunión:		Indígenas								
Lugar:		Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)								
Fecha		1-10-2021								
Hora inicio:		13:30	Н	lora final:	16:00					

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENTES		
Comisión de Acceso a la Justicia : Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda	Presente		
Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera	Presente		
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional	Ausente		
Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega	Presente		
Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la			
Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia	Ausente		
Restaurativa	Presente		
Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano	Ausente		
Suplente: Sra. Michelle Mayorga			
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora	Presente		
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente		

Proyecto Política Indígena: Melissa Benavides Víquez	Ausente
Dirección del Ministerio Público: Sra. Wagner Molina	Ausente
Suplente: Ariana Céspedes	Presente
Suplente: Daniel Villalobos Araya	Ausente
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo	Ausente
Suplente : Sra. Ligia Jeannette Jiménez Zamora	Presente
Suplente: Sr. Roberto Montero García	Presente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza	Ausente
Suplente: Sr. Pedro Arce González	Presente
Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro	Presente
Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins	Ausente
Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Presente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez	A
Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente
Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena)	Ausente Presente
Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción	Ausente
Especializada Indígena)	Ausente
Ana Ericka Rodríguez	Ausente
Marlen Vargas Benavides	
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora	Ausente
Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal	Presente
Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán	Ausente
Dirección de Tecnología de la Información : Sra. Kattia Morales Navarro	Presente

Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales	Accepta
Suplente: Sra. Flor Arroyo Morera	Ausente
Suplente: Sra. Ana Barboza	Presente
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo	Ausente
Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia	Presente
Suplente: Jean Carlos Monge, Juez Penal II C. J. San José	Ausente
Suplente: Yolanda Alvarado Vargas, Jueza Penal I C.J. Z. Atlántica	Ausente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero	Ausente
Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera	Ausente
Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez	Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr.	Ausente
Hugo Vega Castro	Presente
Sra. Stephannie Phillips Asch	
Departamento de Psicología y Trabajo Social : Sra. Vanessa Villalobos Montero	Presente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro	Ausente
Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Presente
Centro de Información Jurisprudencial : Sra. Patricia Bonilla Rodríguez	Presente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González	Ausente
Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Presente
Defensoría de los Habitantes de la República : Sra. Marjorie Herrera	Ausente
Universidad de Costa Rica: Sr. Alí García	Presente
Viceministerio de Diálogo Ciudadano: Sr. Geyner Blanco Acosta	Ausente
Ministerio de Justicia: Sra. Laura María Ávila Bolaños, Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos	Ausente
Suplente: Marlon Mejía	Ausente
Suplente: Geovanna Coto	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta 08-2021, la cual fue compartida con las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de la sesión celebrada el 3 de setiembre de 2021, sin que se recibieran observaciones.



SE ACUERDA: Se aprueba el Acta 08-2021.-

IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La licenciada Maribel Araya Valverde, Profesional de la Dirección Ejecutiva en correo de jueves, 8 de julio de 2021 remite oficio N° 1533-DE-2021 en que da respuesta al oficio CACC-135-2021, sobre Ayudas Económicas.

Se recibe exposición del señor Wilbert Kidd y la señora Maribel Araya.

Se adjuntan los archivos



Unidad Acceso Justi Formulario solicitud Formulario o factura circular sobre ayuda

En la sesión anterior se dispuso a reservar el conocimiento de esta propuesta hasta tanto se integrara el señor Wilberth Kidd.

El señor Kidd expone el contenido de la circular.

Se atienden algunas sugerencias de las personas integrantes de la Subcomisión.

La Magistrada Damaris Vargas sugiere que, una vez que se trasladen a la Dirección Ejecutiva las sugerencias a la circular, ésta sea trasladada antes de su aprobación a las Comisiones Jurisdiccionales por un plazo específico, incluyendo a la Comisión de Acceso a la Justicia, esta última con ocasión de las funciones que se le asignan.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota. 2. Trasladar a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la propuesta por el plazo de 5 días para que remitan sus sugerencias, incorporando a personas indígenas en la consulta. 3. Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese.

ARTÍCULO III

La licenciada Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial remite correo de miércoles 14 de julio de 2021, relacionado con el Informe Lenguaje Claro-Poblaciones Indígenas.

Se adjunta el informe señalado.





069-CIJ-2021.docx

069-CIJ-2021.pdf

En la sesión anterior se dispuso a tomar nota del Oficio 069-CIJ-2021 y reservar el conocimiento del informe para una siguiente sesión en la que la señora Patricia Bonilla pueda exponerlo.

La señora Patricia Bonilla se refiere al Proyecto Lenguaje Claro y a la construcción de un manual con el Posgrado de Lingüística de la UCR para generar opciones de un lenguaje más comprensible en el Poder Judicial. Se está poniendo énfasis en la población indígena al estimarse hay que construir términos jurídicos que no existen en los idiomas indígenas, de manera tal que se están estableciendo contactos con las personas expertas de la UCR, para sesiones específicas y retroalimentar la propuesta inicial.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota. 2. Estar a la espera de los avances en la propuesta inicial de la señora Patricia Bonilla Rodríguez, jefa del Centro de Información Jurisprudencial. 3. Comuníquese a la señora Bonilla.

ARTÍCULO IV

El licenciado Edmundo Jesús Barquero Porras, en correo de lunes, 6 de septiembre de 2021 remite la siguiente solicitud a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que indica:

"Quisiera mostrarle mi interés en formar parte de esta labor en pro de las poblaciones indígenas (sic) y todo lo relacionado en la creación de la jurisdicción indígena.

Trabajé varios años en la zona de Bribrí como Defensor Público y actualmente trabajo en conjunto con la Supervisión de Asuntos Indigenas (sic) de la Defesna (sic) Pública, la Licda. Ligia Jiménez y me encuentro nombrado en el Segundo Circuito Judicial de San José.

Me pongo a su disposición muy humildemente para lo que pudiera apoyar y colaborar.

Para cualquier (sic) comunicación, a este correo o bien al teléfono(sic) es el **6050-0775**."

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remite correo del lunes, 6 de septiembre de 2021 en que da respuesta al Licenciado Edmundo Jesús Barquero Porras, que indica:

Reciba un cordial saludo. Muchas gracias por su comunicado y deseo de cooperación con la labor que realiza la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

La Subcomisión está integrada por la Defensa Pública, por ello, copio a las personas representantes ante esa Subcomisión para que realicen las coordinaciones respectivas a fin de poder contar con sus valiosos aportes.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota de la gestión formulada por el señor Jesús Barquero Porras para que se le integre a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y del traslado hecho a la Jefatura de la Defensa Pública para la toma de decisiones. 2. Informar que la Defensa Pública está siendo representada por el señor Roberto Montero y la señora Ligia Jiménez por disposición de la jefatura. 3. Trasladar a la jefatura de la Defensa Pública la solicitud del señor Barquero para lo de sus competencias. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Jefatura de la Defensa Pública y al señor Jesús Barquero Porras.

<u>ARTÍCULO V</u>

El licenciado Allan Eduardo Moya Castro, Coordinador Operativo de la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos remite correo de martes, 7 de septiembre de 2021, sobre la Apertura de nueva sede UPROV en Buenos Aires de Puntarenas:

Formalmente le comunicamos que a partir del martes 01 de setiembre, entró en operación la oficina de nuestra Unidad en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas.

Con la apertura de esta nueva sede regional de UPROV, se logrará alcanzar con mayor prontitud y celeridad las necesidades de atención a la víctima que en la localidad presentan los diferentes usuarios, pero sobre todo las personas indígenas de los seis territorios que se encuentran en aquel cantón puntarenense, los agentes destacados en la localidad conocen los territorios indígenas, visitan a diario a los usuarios y conocen de lleno sus problemáticas y necesidades.

Nuestro personal cuenta con un pequeño espacio adquirido dentro de las instalaciones que actualmente albergan a la Fiscalía de Buenos Aires, esto gracias a la colaboración de la Fiscal coordinadora de ese despacho MSC. Ivannia Li Zúñiga, quien se dio a la tarea de gestionar lo necesario para instalar a los cuatro agentes de protección.

Con un panorama favorable y altas expectativas, esta jefatura ve como poco a poco la atención a las personas Indígenas y los servicios que brinda el Poder Judicial van alcanzando los frutos deseados en apego tanto a las normativas internacionales, las del Estado y sobre todo las políticas que como Institución se dictan para el servicio que se les debe brindar a este tipo de usuarios con condiciones especialísimas.

Para nosotros es un placer comunicarle lo que consideramos muy buenas noticias y alcances, como Unidad especializada en la protección de personas del Organismo de Investigación Judicial.







<u>SE ACUERDA:</u> 1. Se toma nota del informe. 2. Mostrar la disposición de la Subcomisión desde sus competencias, en relación con los avances en la construcción del nuevo edificio. 3. Comuníquese a los señores Pedro Arce y Allan Eduardo Moya Castro.

ARTÍCULO VI

El Máster Erick Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, remite informe 1042-PLA-PP-2021, relacionado con el acuerdo del Consejo Superior en sesión 19-2021, celebrada el 9 de marzo del 2021, artículo XLIX, en que se conoció el informe 222-PLA-2021, donde se acordó entre otras cosas la periodicidad para la presentación de los informes de seguimiento para la gestión de prórroga de los permisos con goce de salario para el año 2021; además se dispuso aprobar que los procesos de solicitud de prórroga de los permisos se realicen según se detalló, además de la propuesta para gestionar las prórrogas de los PCGS ante ese Consejo.

Se adjunta archivo:



El señor Jorge Barquero, quien participa en sustitución del señor Dixon Li de la Dirección de Planificación, indica ese informe se relaciona con un área en la que él no labora.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO VII

En atención al oficio No. CACC-768-2021, que corresponde al acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia, tomado en la sesión virtual del 15 de septiembre del 2021, la Magistrada Vargas Vásquez, remite el siguiente correo dirigido a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas que indica:

Señoras y Señores

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Reciban un atento saludo. A la vez, remito para su conocimiento los Oficios PJ-DGH-SAP-0390-2021 y PJ-DGH-SAP-0403-202 remitidos por la Comisión Institucional de Teletrabajo a la Comisión de Acceso a la Justicia, la cual traslada a las Subcomisiones con el objetivo de que remitan sus sugerencias.

Lo anterior, en atención al acuerdo tomado por Corte Plena en sesión N° 19-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo XIX, donde se acordó la creación de una política institucional en materia de teletrabajo, como complemento a la aprobación del reglamento, para lo cual se comisionó a los magistrados Luis Porfirio Sánchez, Gerardo Rubén Alfaro y Jorge Olaso Álvarez a fin de que presentarán la propuesta.

Debido a la importancia de incorporar en la política de teletrabajo las diferentes perspectivas que convergen en el Poder Judicial, se les agradece remitan sus aportes desde las oficinas que representan en la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en especial, desde los requerimientos de dicha población y su cosmovisión. Para tal efecto, se le solicita responder las interrogantes sugeridas a continuación y proporcionar cualquier otra idea o aporte que deba ser considerado

en la estrategia de desarrollo o en el plan de la ejecución operativa de la política de teletrabajo.

Las preguntas orientadoras son las siguientes:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

¿Cuáles son los retos de las personas en condición de vulnerabilidad para acceder a los servicios del Poder Judicial en entornos de teletrabajo?

¿Cómo asegurar los servicios virtuales accesibles, mejorados, expeditos y conforme al ordenamiento jurídico?

¿Cuál debe ser la nueva estructura física para los nuevos edificios?

¿Tomando en consideración las experiencias que nos ha permitido la expansión del teletrabajo en los últimos meses, qué conclusiones y recomendaciones pueden aportar para la construcción de la política de teletrabajo?

Agradecemos la atención prioritaria que le puedan brindar a esta solicitud, ya que es muy importante la información, los comentarios y sugerencias que puedan remitir desde su área de especialidad, para ser tomadas en consideración en el proceso de desarrollo de la Política de Teletrabajo.

Remitir sus respuestas al correo guaraya@poder-judicial.go.cr a más tardar el viernes 24 de setiembre del año en curso.

-0-

Al respecto se recibió respuesta de:

• La Fiscalía General de la República

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad:

¿Cuáles son los retos de las personas en condición de vulnerabilidad para acceder a los servicios del Poder Judicial en entornos de teletrabajo?

Respuesta: uno de los retos son la falta de capacitación para el uso de tecnología, por ejemplo, el uso de la computadora; asimismo, el acceso a la tecnología (internet, computadora). Ausencia de conocimiento sobre los medios de comunicación para acceder a los servicios que brinda el Poder Judicial.

¿Cómo asegurar los servicios virtuales accesibles, mejorados, expeditos y conforme al ordenamiento jurídico?

Respuesta: las personas en condición de vulnerabilidad deben tener acceso a las ayudas tecnológicas según sus necesidades, por ejemplo, para personas no videntes tener acceso al Jaws.

¿Cuál debe ser la nueva estructura física para los nuevos edificios?

Respuesta: deben contar con rampas (para el acceso), ascensores (que tenga sistema Braille para personas no videntes); computadoras con acceso a las ayudas tecnológicas (Jaws, facilidades para aumentar el tamaño de los textos, entre otros).

¿Tomando en consideración las experiencias que nos ha permitido la expansión del teletrabajo en los últimos meses, qué conclusiones y recomendaciones pueden aportar para la construcción de la política de teletrabajo?

Respuesta: Asegurarse de que las personas funcionarias que opten por el teletrabajo, cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones (es fundamental tener óptima conexión a internet).

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Oficio 313-CACMFJ-JEF-2021

Magistrada Damaris Vargas Vásquez Sala Primera Corte Suprema de Justicia

Estimada señora:

En atención a su correo electrónico de fecha 20 de setiembre 2021, mediante el cual traslada los oficios PJ-DGH-SAP-0390-2021 y PJ-DGH-SAP-0403-202 de la Comisión Institucional de Teletrabajo relacionados con la elaboración de una política institucional de teletrabajo; me permito a continuación dar respuesta a las consultas planteadas:

- ¿Cuáles son los retos de las personas en condición de vulnerabilidad para acceder a los servicios del Poder Judicial en entornos de teletrabajo?
 - 1. Contar con plataformas de servicios accesibles que se adapten a tipo de condición de vulnerabilidad que tenga el usuario.
 - 2. Limitaciones económicas que no les permitan acceder a las plataformas virtuales.
- ¿Cómo asegurar los servicios virtuales accesibles, mejorados, expeditos y conforme al ordenamiento jurídico?
 - 1. Campañas de información adecuada al tipo de población usuaria.
 - 2. Asesoramiento en el uso de los servicios virtuales que brinda el Poder Judicial.
 - 3. Actualización de Protocolos virtuales.
- ¿Cuál debe ser la nueva estructura física para los nuevos edificios?

 Debe ser Inteligente. Aquel que su estructura permite automatizar sistemas de iluminación, de accesos, de alarmas, de electricidad, de telecomunicaciones, entre otros; para permitir una gestión integrada que a su vez mejore la eficiencia

energética, aumente los niveles de seguridad, de usabilidad y la comodidad de los ocupantes.

- 1. Un estructura accesible, segura, acondicionada a las necesidades de los usuarios.
- 2. Con espacios físicos destinados al crecimiento.
- 3. Que integre servicios (un ejemplo de ello son las Plataformas PISAV)
- 4. Flexible y que pueda adaptarse fácilmente a los cambios tecnológicos.
- 5. Utilización de sistemas de ahorro en el consumo de electricidad y agua)
- 6. Automatizado para optimizar su operación y administración en forma electrónica (puertas, cámaras de seguridad, etc.)

Sustentable. El fin de un edificio sostenible es ser respetuoso con el medio ambiente y eficiente energéticamente.

- 1. Construido de tal forma que se aproveche al máximo la luz solar, así como la ventilación natural.
- 2. Que utilice materiales amigables con el medio ambiente.
- 3. Que cuide la estética sin desentonar con el entorno en el que se ubica.
- 4. Ubicación que no afecte la naturaleza
- 5. No provoque contaminación lumínica
- 6. En armonía con el ecosistema
- 7. No afecte a los vecinos
- 8. No provoque contaminación acústica
- 9. Reutilización del agua
- 10. Ahorro energético
- 11. Uso de energía solar
- 12. No desperdicio de recursos
- 13. Recopilación de agua de lluvia
- ¿Tomando en consideración las experiencias que nos ha permitido la expansión del teletrabajo en los últimos meses, qué conclusiones y recomendaciones pueden aportar para la construcción de la política de teletrabajo?
 Conclusiones
 - 1. Existen servidores judiciales que por sus limitaciones económicas no pueden acceder a esta modalidad por falta de condiciones como:
 - 1.1. No cuentan con equipo tecnológico personal.
 - 1.2. Cuentan con equipo que no reúne las características para contar con licencias para teletrabajar (VDI, VPN)
 - 1.3. Su lugar de residencia está ubicado en zonas que no cuentan con acceso a internet, o baja conexión.
 - 1.4. El domicilio no cuenta con un área para teletrabajar, por condiciones de limitación en su estructura, y la cantidad de miembros en la familia que se encuentran teletrabajando.
 - 2. Servidoras judiciales que no se adaptan a las condiciones para teletrabajar.

- 3. Proporcionar directrices de protección de datos y enlaces a todas las herramientas de seguridad de los dispositivos que puedan necesitar, con la finalidad de que terceros en los domicilios no tengan acceso, podría valorarse un contrato de confidencialidad de datos, o agregar una cláusula al contrato de teletrabajo para garantizar la seguridad de la información.
- 4. Las licencias compartidas se eliminen y puedan contar las 24 horas con acceso a los sistemas.

Recomendaciones:

- 1. Capacitaciones constantes sobre el teletrabajo y sus retos.
- 2. Realización de actividades para fortalecer el trabajo en el equipo.
- Una página web dedicada al teletrabajo, que permita al servidor judicial accesar a la documentación relevante, como las directrices institucionales, el reglamento, campañas, cápsulas informativas, guías de información entre otras.
- 4. El Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial, establece diferentes opciones de prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo, podría contemplar por razones de fuerza mayor la opción de teletrabajar fuera del país.
- 5. El teletrabajo en el Poder Judicial está condicionado a laborar en el domicilio del servidor judicial, podría valorarse dependiendo el caso concreto que trabajen desde una ubicación externa aprobada por la jefatura (concepto que manejan expresan privadas de oficina regional remota).
- 6. Campaña o cápsulas informativas con la finalidad de hacer conciencia a los servidores judiciales de la importancia de cumplir las medidas de seguridad tanto dentro como fuera del Poder Judicial.



Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón oficio CPZ-114-2021



SE ACUERDA: 1. Se toma nota de las propuestas enviadas. 2. Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Justicia.

ARTÍCULO VIII

La Magistrada Damaris Vargas Vargas, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remite a la Comisión de Acceso a la Justicia el oficio DVV-SP-

80-2021 de 21 de setiembre de 2021, relacionado con la Política de Equiparación de Oportunidades de Pueblos Indígenas y su Plan de Acción, que literalmente indica:



SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO IX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remite a la Comisión de Acceso a la Justicia y a las personas integrantes de la Subcomisión, el oficio DVV-SP-81-2021 de 21 de setiembre de 2021, relacionado con la Actualización del SEVRI 2021 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de la Circular 106-2021 sobre Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que literalmente indica:

Reciban un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en atención al Oficio N° CACC-756-2021 de 20 de setiembre de 2021, donde se comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, en el que se dispuso:

"ACUERDO: 1. Tomar nota de la solicitud de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez. 2. Instar a las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia para que valoren la construcción de circulares similares a la No. 106-2021 (indígenas) según los temas que se traten, en forma coordinada con la Oficina de Control Interno, tomando en consideración las necesidades particulares de las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad que se atienden en la institución. 3. Solicitar que la propuesta de Circular que construyan sea puesta en conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia para su respectivo visto bueno. 4. Comuníquese por medio de la Unidad de Acceso a la Justicia a todas las personas coordinadoras de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia."

Se les informa:

 Como es de su conocimiento, la Subcomisión realizó las coordinaciones respectivas con la Oficina de Control Interno para la aprobación por parte del Consejo Superior, previo visto bueno de la Comisión de Acceso a la Justicia, de la Circular 106-2021.

En este momento se está en proceso de seguimiento y control. Se proyecta para el año siguiente, de estimarse necesario, proceder con su actualización. No obstante, en caso de que estimen pertinente que desde ya se proceda con su actualización, se les agradece remitan las propuestas en el plazo de tres días a la dirección electrónica dvargas@poder-judicial.go.cr

2. De igual forma, de estimarlo necesario, se les solicita remitan sus sugerencias con el objetivo de actualizar el SEVRI 2021 de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas enfocado en el año 2022, conforme a las circulares adjuntas. De considerar el SEVRI 2022 debe actualizarse, se agradece remitan las sugerencias en el plazo de tres días a la dirección electrónica dvargas@poder-judicial.go.cr, con el objetivo de conocer las propuestas en la siguiente sesión.

Adjunto las Circulares de interés:







Correo sevri.pdf

106-2021 Procesos II

CIRCULAR No. 85-2021.pdf

En el supuesto de que no remitan sus sugerencias, se entenderá están conformes con mantener el contenido íntegro de la Circular 106-2021 y del SEVRI 2021 de la Subcomisión para el año 2022, el cual se constituye en parte del SEVRI de la Comisión de Acceso a la Justicia.

SE ACUERDA: Se toma nota. -

ARTÍCULO X

En atención al CACC-709-2021 que corresponde al acuerdo por la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, tomado en la sesión virtual del 03 de septiembre del 2021, la licenciada Marlen Sánchez Solís, jefa del Subproceso de Presupuesto, la Máster Antonieta Herrera Charraun, jefa del Proceso Presupuestario Contable y el Máster Miguel Ovares Chavarría, jefe del Macroproceso Financiero Contable, remite oficio 0242-P-2021, que indica:



Se atienden las manifestaciones del señor Wilbert Kidd de la Dirección Ejecutiva y de la señora Cheryl Bolaños de la Dirección de Gestión Humana; así como las sugerencias de la magistrada Vargas y la señora Ligia Jiménez.

SE ACUERDA: 1. Se toma nota del Oficio 0242-P-2021 y de las gestiones realizadas por la Dirección de Gestión Humana y el Macroproceso Financiero Contable. 2. Instar a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, Defensa Pública, Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial, a realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la Circular 188-19 de Corte Plena en relación con la participación de las personas indígenas en los procesos de capacitación y en el desarrollo del Plan Anual de Capacitación que establece la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígena de Costa Rica. 3. Se declara este acuerdo firme por unanimidad y se

dispone a comunicarlo al Consejo Directivo y Dirección de la Escuela Judicial, Dirección de Gestión Humana, Defensa Pública, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Dirección Ejecutiva y Macroproceso Financiero Contable, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO XI

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional a solicitud de la La Oficina de Control Interno divulga la siguiente información.



SE ACUERDA: Se toma nota. -

ARTÍCULO XII

El Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional remite la nota presentada en razón del primer informe de rendición de cuentas en materia de acceso a la justicia de pueblos indígenas:

Representantes de Naciones Unidades destacan la labor emprendida por el Poder Judicial de Costa Rica en la materia.

La actividad se realizó bajo la modalidad virtual.

Priorizar en el trabajo para mejorar el servicio de administración de justicia que se brinda a las poblaciones indígenas, es la labor que asumió la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones Indígenas, que expuso un informe de rendición de cuentas de las acciones emprendidas durante los dos últimos años, bajo el liderazgo de la magistrada Damaris Vargas Vásquez.

La actividad se realizó bajo la modalidad virtual y se destacó la representación de la Subcomisión, que cuenta con participación de los tres ámbitos que integran el trabajo del Poder Judicial. Es un espacio que permitió que cada una de las personas representantes de estos órganos judiciales destacaran las medidas emprendidas.

"Cada uno de estos pueblos indígenas tiene sus particularidades, costumbres, tradiciones propias, pero todos comparten un mismo factor, la deuda histórica del Estado y el pueblo costarricense en garantizar el respeto total y pleno de sus derechos y territorios. Tenemos muchos retos y aspectos por mejorar como el materializar y unificar acciones en lo que será la política institucional indígena y ponerlas en práctica", afirmó el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Fernando Cruz Castro.

El coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, Jorge Olaso Alvarez, puntualizó que se requiere una tutela judicial efectiva, la cual tiene representantes en distintos tópicos, "...el tema penal, el tema de las tierras, en la materia civil y agrario, desde el punto de vista de la posesión y la propiedad, el tema laboral que no puede estar fuera de esta óptica y el tema de familia porque todo contiene una forma de ver distinto la realidad de esta población".

La coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Poblaciones Indígenas, la magistrada Damaris Vargas Vásquez destacó la importancia de este primer informe de rendición de cuentas, por la amplia participación de todos los sectores que integran la institución y con el acompañamiento y apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en la co-construcción de la política institucional de acceso a la justicia de poblaciones indígenas.

"Esta actividad constituye un cambio de paradigma en el abordaje institucional en esta materia. Gracias a la coordinación con la Defensoría de los Habitantes de la República, logramos que muchas personas indígenas de los ocho pueblos que viven en los 24 territorios y fuera de éstos, hayan logrado conectarse virtualmente a efecto de conocer las acciones realizadas por el Poder Judicial, así como los retos y desafíos pendientes. Se trata de un viraje en el enfoque hacia la participación indígena activa y la co-construcción. El compromiso

institucional ha sido hacia afuera, a fin de ser transparentes con la población indígena para conocer sus necesidades y requerimientos", afirmó la magistrada Vargas Vásquez.

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Francisco Calí Tzay, resaltó que en su gira académica en el país, "he podido comprobar como Costa Rica ha adelantado en muchos temas, pero aún queda mucho camino por recorrer, para lograr la equidad de los pueblos indígenas, donde el acceso a la justicia es un punto clave, con retos como el reconocimiento del sistema de justicia indígena, garantizar la aplicación del derecho indígena; así como respetar y conocer el derecho internacional que protege sus derechos en los casos en los que están implicados las personas indígenas, la discriminación en el acceso a la justicia y en particular el acceso a la justicia de las mujeres indígenas".

Por su parte, la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Costa Rica, Allegra Baiocchi, indicó que "...el paso de rendir cuentas es clave en el cumplimiento de las obligaciones de Costa Rica, para la salvaguarda de los derechos indígenas y nos demuestra una voluntad dentro de los ejes fundamentales de transparencia, la participación de pueblos indígenas y la creación de confianza entre pueblos indígenas y el Poder Judicial, que es clave para asegurarnos que hay acceso a la justicia".

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XIII

La licenciada Nacira Valverde Bermúdez remite oficio 1062-PLA-PP-2021 de 20 setiembre de 2021, relacionado con la revisión del Proyecto de Presupuesto 2022 del Poder Judicial.



SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTICULO XIV

Relacionado con la CIRCULAR No. 183-2021 sobre las Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional divulgará de forma masiva cuatro cápsulas para las siguientes fechas:

Viernes 24 setiembre

Martes 28 setiembre

Jueves 30 setiembre

Lunes 4 octubre



SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XV

El Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino, en oficio 8430-2021, de 22 de setiembre de 2021, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 78-2021 celebrada el 07 de setiembre del 2021, Artículo XXXIX, que literalmente dice:

Mediante oficio N° DVV-SP-70-2021 del 27 de agosto de 2021, dirigido a la Comisión de Acceso a la Justicia y con copia a este Consejo, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez; en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, informó lo siguiente:

"Reciban un atento saludo. A la vez, les comunico, en virtud de que la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia no ha emitido pronunciamiento sobre los Oficios N° DVV-SP-57-2021 y N° DVV-SP-61-2021 en los que, con base en las recomendaciones de la Auditoría Judicial relacionadas con las funciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, se pide valorar la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para la modificación del Acta Constitutiva del Proyecto "Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas" aprobado por Corte Plena en sesión 02-21 de 11 de enero de 2021, artículo XXXIX, así como la propuesta de Proyecto que el Despacho de la Presidencia remitió al Consejo Superior, la cual fue aprobada en sesión 69-2021 de 12 de agosto de 2021, artículo XXXIII, les informo:

Al tratarse de actos ejecutables, pese a los pendientes, debo señalarles que, conforme a la Metodología de Administración de Proyectos y el Acta Constitutiva del Proyecto aprobado por Corte Plena en sesión 02-2021 de 11 de enero de 2021, artículo XXXIX, es preciso definir los roles y responsabilidades de las personas quienes tenemos el honor de integrar el equipo de trabajo que desarrollará el Proyecto. Con ocasión de lo anterior, les hago el siguiente planteamiento para su valoración:

1. Oficina líder de proyecto: Función de la Comisión de Acceso a la Justicia conforme al Acta Constitutiva

Las funciones son:

"Corresponde al despacho judicial, programa, dirección, oficina o unidad departamental encargado de planificar, ejecutar, controlar y operar el proyecto. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- a. Identificar y reconocer la diferencia entre un proyecto y la gestión operativa (PAOs).
- b. Responsable de promover los proyectos y programas aprobados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), así como las iniciativas nuevas, las iniciativas aprobadas por el órgano superior y las iniciativas relacionadas con la cooperación internacional; según su competencia.
- c. Contar con las capacidades y los conocimientos técnicos básicos en administración de proyectos.
- d. Cumplir los lineamientos, previamente aprobados por el ente superior, relacionados con esta materia.
- e. Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad de las iniciativas.
- f. Gestionar los programas y los proyectos a su cargo, aplicando las metodologías, estándares y herramientas aprobados.
- g. Velar por el cumplimiento de los objetivos, los entregables, el cronograma, el uso óptimo de los recursos y otros aspectos relacionados con el proyecto a su cargo.
- h. Presentar las actualizaciones o modificaciones realizadas del proyecto ante la Dirección de Planificación, previo a la fecha de cumplimiento del entregable o actividad indicando las razones del cambio.
- i. Rendir cuentas sobre el grado de cumplimiento de los proyectos y programas a la Dirección de Planificación, hasta el cierre del proyecto.
- j. Rendir al menos dos informes de evaluación de los resultados obtenidos a los 6 y a los 12 meses, posterior al cierre o finalización del proyecto, y remitirlos a la Dirección de Planificación; o bien cuando dicha Dirección lo solicite.

- k. Aplicar los controles establecidos para asegurar la efectividad en la ejecución de los proyectos a su cargo.
- I. Solicitar asesoría en materia de administración de proyectos a la Dirección de Planificación cuando sea requerido.
- m. Dar a conocer necesidades de capacitación y oportunidades de mejora respecto a la metodología de proyectos aprobada, a la Dirección de Planificación.
- n. Promover la participación del personal en capacitaciones, talleres, seminarios u otros medios en aras de asegurar la profesionalización de la administración de proyectos.
- **o.** Participar en la comunidad de buenas prácticas en administración de proyectos, promovida por la Dirección de Planificación."

Coordinador o líder técnico del proyecto: Función de la Unidad de Acceso a la Justicia

Las funciones son:

"Es la persona con el conocimiento técnico responsable del proyecto y se encarga de liderar el proyecto. Se debe tener en cuenta, que no necesariamente requiere de un puesto de jefatura dentro de la institución para liderar un proyecto; no obstante, según el puesto que ocupe, el grado en la toma de decisiones quedará supeditada al mando superior.

Es responsable de la actualización de la documentación relacionada al proyecto en el Sitio del Proyecto, así como en el MS-Project y las plataformas definidas."

2. Jefatura o persona administradora de proyecto: Función de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Las funciones son:

"Es la persona que dentro de la institución ocupa un puesto de jefatura, de forma que tiene la potestad para tomar decisiones, así como para firmar y autorizar documentos. Siguiendo la línea de mando, suele ser la jefatura de la persona coordinadora o líder del proyecto. La jefatura

tiene la obligación de asignar la coordinación de un proyecto en primera instancia a las personas que han sido capacitadas institucionalmente en esta materia, para el aprovechamiento máximo de los recursos."

3. Director o Directora de proyecto: Función de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Las funciones son:

"Es la persona que tiene la potestad de proveer los recursos y apoyo para el proyecto, por lo general es la persona que ocupa el puesto de más alto nivel de la instancia responsable del proyecto. Es una figura de peso en la organización debido a que tiene la autoridad para colocar su firma en el plan de gestión del proyecto, así como otros documentos, para autorizar que se formule o gestione el proyecto, que deberá ser aprobado por el ente superior para su ejecución. Por lo general pueden ser las Directoras y Directores, Jefaturas, entre otras, de las diferentes instancias."

4. Persona jerarca impulsor del proyecto: Función de la Comisión de Acceso a la Justicia y Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Las funciones son:

"Es la figura gerencial que promueve la iniciativa del proyecto, generalmente es el miembro de más rango dentro del equipo del proyecto."

5. Equipo de Proyecto: Función no definida

Las funciones son:

"Serán aquellas personas designadas en cooperar y trabajar en el proyecto, respaldan a la persona líder de proyecto con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En los roles descritos anteriormente, según la naturaleza del proyecto, una persona puede estar involucrada en dos o más roles simultáneamente."

Conforme a lo expuesto y, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 69-2021 de 12 de agosto de 2021, artículo

XXXIII, donde se conoció el oficio N° DP-402-2021 del 29 de julio de 2021 enviado por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la función de la señora Benavides sería dedicarse al proyecto "Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial", por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de setiembre del presente año.

Concretamente, el Consejo Superior dispuso:

"Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° DP-402-2021 del 29 de julio de 2021, suscrito por el máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. 2.) En razón de lo manifestado, se concede permiso con goce de salario a la plaza 363392, para que se dedique al proyecto "Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial" del 16 de agosto, hasta el 30 de setiembre del presente año. 3.) Lo anterior, en el entendido que en el programa 926 Dirección Administración y Otros Órganos de Apoyo, se cuenta con el contenido presupuestario para hacerle frente a la erogación económica. 4.) La Dirección de Gestión Humana, la Subcomisión de Pueblos Indígenas, y la Comisión de Acceso a la Justicia, tomarán nota para los fines correspondientes. Se declara acuerdo firme."

De ahí que, en ejercicio de la función de **Administradora del Proyecto**, asignada a la suscrita en los acuerdos citados, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, me pongo a disposición de ustedes en todo lo que pueda apoyar para proveer los recursos y demás apoyo que la señora Benavides estime necesarios para la ejecución del Proyecto. En tal sentido, de acuerdo a los comunicados que hasta el momento se han enviado, ya se asignó a doña Melissa una computadora para el ejercicio de sus funciones.

De igual forma, en relación con mi función de **Directora de Proyecto**, les informo que firmé oportunamente el Plan de Gestión del Proyecto, el cual fue trasladado oportunamente a la Dirección de Planificación conforme a la Metodología de Administración de Proyectos. Además, les muestro mi disposición a firmar los documentos que sean necesarios vinculados con autorizaciones para que se formule o gestione el Proyecto. Tales documentos, conforme a la Metodología de Administración de Proyectos, deben ser aprobados por el ente superior para su ejecución, a saber, Directoras y Directores, Jefaturas, entre otras, de las diferentes instancias.

En general, me pongo a disposición de la Comisión de Acceso a la Justicia en sus funciones de Oficina Líder del Proyecto y de Jerarca Impulsor -esta última función compartida con la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas- y de la Unidad de Acceso a la Justicia

en la condición de Coordinador o Líder Técnico del Proyecto; así como de la máster Melissa Benavides, persona dedicada al Proyecto "Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial" durante el período comprendido entre el 16 de agosto, hasta el 30 de setiembre del presente año, en todo lo que pueda apoyar desde mis funciones de Administradora y Directora del Proyecto, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas."

Se incluyen anexos.



-0-

En sesión N° 69-2021 celebrada el 12 de agosto de 2021, artículo XXXIII, se tuvo por conocido el oficio N° DP-402-2021 del 29 de julio de 2021, suscrito por el máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. En razón de lo manifestado, se concedió permiso con goce de salario a la plaza 363392, para que se dedicara al proyecto "Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial" del 16 de agosto, hasta el 30 de setiembre del presente año.

Se acordó: Tomar nota de la copia del oficio N° DVV-SP-70-2021 del 27 de agosto de 2021, dirigido a la Comisión de Acceso a la Justicia, suscrito por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez; en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, sobre la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para la modificación del Acta Constitutiva del Proyecto "Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas" aprobado por Corte Plena en sesión 02-21 de 11 de enero de 2021, artículo XXXIX, así como la propuesta de Proyecto que el Despacho de la Presidencia remitió al Consejo Superior, misma que fue aprobada en sesión 69-2021 de 12 de agosto de 2021, artículo XXXIII."



SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XVI

El Señor Pablo Sibar, remite para conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas las siguiente información:

PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ZONA SUR DE COSTA RICA EN PIE DE LUCHA

Enérgico repudio de pueblos originarios contra orden de desalojo de un juez contra China Kichá

El pasado 18 de setiembre del 2021, los Pueblos Originarios de China Kichá, Térraba, Salitre y Cabagra acordamos pronunciar el más enérgico repudio a decisiones judiciales contrarias a los derechos ancestrales de los pueblos indígenas sobre sus territorios, consagrados por leyes nacionales e internacionales. No permitiremos el desalojo de las familias recuperadoras de China Kichá, advirtieron.

23 de Septiembre 2021

Redacción

Informa-Tico



Foto: Coordinadora de Lucha Sur Sur.

Mediante un documento público le recordaron al Gobierno y al Poder Judicial la violación de sus derechos humanos y derechos ancestrales, así como el incumplimiento de deberes y obligaciones con la población originaria costarricense.

En un pronunciamiento manifiestan que:

Rechazamos el intento del Poder Judicial de desalojar a las compañeras de la recuperación Sá Ka Duwé Senaglö en China Kichá.

Esta es una muestra más de lo que representa este Estado costarricense para los Pueblos Originarios: es un estado racista, opresor, y sobre todo un estado que no protege los derechos indígenas.

Ante esto, nosotras y nosotros NO permitiremos que las compañeras sean desalojadas. Por lo que estaremos atentas y atentos ante los movimientos nefastos de este poder judicial. Poder que reconocemos como una de las ramas del Estado más perjudiciales para los pueblos Originarios; aquel que durante más de 40 años ha servido para que todo tipo de ilegalidades sean concretadas en nuestros territorios.

Justicia para Sergio

A 30 meses de asesinato del líder bribri Sergio Rojas, del clan Uniwak, y ante la no respuesta del Estado sobre los responsables del asesinato de Sergio y tampoco ha realizado acciones concretas para la devolución de tierras usurpadas a nuestros Pueblos, acordamos realizar una recuperación en cualquiera de nuestros Territorios.

Las recuperaciones han sido la única forma por la cual hemos podido disfrutar de la tierra colectiva, cuidar de la tierra y reproducir nuestra cultura y Pueblos. No tenemos duda de que son las recuperaciones de tierras-territorios las que permitirán el fortalecimiento de nuestros Pueblos.

Tras 30 meses de IMPUNIDAD, exigimos al Estado acciones concretas para el saneamiento territorial en los Pueblos Originarios.

Organizaciones Firmantes: Concejo – Ditsö Iríria Ajkönúk Wakpa de Salitre. – Concejo de Mayores Brörán de Térraba. – Concejo Iríria Jetcho Wakpa de Cabagra. – Recuperadores y recuperadoras de China Kichá.

https://www.facebook.com/111882987093775/posts/375476734067731/

Política

Costa Rica

China Kichá, Desalojo, Pueblos Originarios, Derechos ancestrales, Poder judicial

Informa la Magistrada Vargas que el comunicado fue hecho de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Despacho de la Presidencia y la Comisión de Acceso a la Justicia. -

SE ACUERDA: 1. Se toma nota. 2. Informar al señor Pablo Sibar que la Subcomisión y las personas integrantes carecen de competencia para emitir pronunciamiento en relación con procesos judiciales que están en trámite, existiendo una prohibición expresa en la Ley Orgánica del Poder Judicial. 3. Comuníquese al señor Pablo Sibar Sibar.

ARTÍCULO XVII

Se presenta resolución de la Sala Constitucional que da curso a la Acción de Inconstitucional tramitada en el expediente 21-017138-0007-CO, contra la jurisprudencia de la Sala Primera en relación con el artículo 3 de la Ley Indígena.

La Legitimación del accionante proviene del expediente 17-005772-1027-CA, que tiene Sala Primera para resolver un recurso de casación.



Se incluye en agenda con ocasión del eventual impacto que una suspensión podría generar. De igual forma, se hace alusión a proyectos de ley pendientes de análisis en la Asamblea Legislativa que vinculan a los artículos 3 y 5 de la Ley Indígena.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XVIII

En oficio 81-OCRI-2021 de 27 de setiembre de 2021 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la siguiente información:

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones superiores, me permito dirigirme a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de remitir adjunto la circular N°59-17 del Honorable Consejo Superior del Poder Judicial, la cual corresponde a las recomendaciones emitidas por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial.

Al respecto la magistrada Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remite Oficio DVV-SP-85-2021 de 27 de setiembre de 2021, que indica:

Señor Dr. Jorge Olaso Álvarez Coordinador

Comisión de Acceso a la Justicia

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al comunicado electrónico remitido el día de hoy por la Unidad de Acceso a la Justicia a las personas coordinadoras de las Subcomisiones a cargo de la Comisión de Acceso a la Justicia, donde indica:

"Con instrucciones superiores traslado para su estimable conocimiento la Circular No. 59-17 del Consejo Superior del Poder Judicial, la cual corresponde a las recomendaciones emitidas por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial." Lo resaltado corresponde al original.

Le informo:

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas ha cumplido a cabalidad con la Circular 59-17 denominada "Recomendaciones emitidas por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial", aprobada por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 32-17 celebrada el 4 de abril del 2017, artículo LXX, donde se acogieron las recomendaciones emitidas en el informe N° 72-OCRI-2017, elaborado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, denominado "Informe sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS en el Poder Judicial". Con ocasión de lo anterior, se ha cumplido con:

- a. Participar en las actividades convocadas por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- b. Brindar en tiempo y forma, información cuando la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la haya solicitado, incluyendo insumos y datos para la elaboración de informes de Estado que deban rendirse ante instancias institucionales, nacionales e internacionales.
- c. Se promueve el diseño gráfico de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las actividades, los materiales diseñados para tal fin, que tiene a disposición la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Se procura no imprimir documentos en atención a las políticas institucionales.

La gestión documental de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas la ejecuta la Unidad de Acceso a la Justicia mediante el sistema SICE, por lo que correspondería a dicha Unidad la inclusión en el diseño gráfico de los ODS de la Agenda 2030, vinculados con las comunicaciones de los acuerdos, lo cual gestiono desde ya.

d. No se incluye dentro del presupuesto anual, acciones que promuevan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas carece de presupuesto, ya que la formulación presupuestaria corresponde a la Comisión de Acceso a la Justicia.

<u>SE ACUERDA:</u> 1. Se toma nota. 2. Instar a la Unidad de Acceso a la Justicia para que incluya el logo de los ODS en los comunicados que se hagan vinculados con Indígenas.

ARTÍCULO XIX

En oficio 80-OCRI-2021 de 27 de setiembre de 2021 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la siguiente información:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones superiores, me permito dirigirme a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de remitir adjunto la Circular N° 38-2020 del Honorable Consejo Superior del Poder Judicial, la cual reitera la circular N°113-2017, con relación al canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica.

Al respecto la magistrada Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas remite Oficio DVV-SP-89-2021 de 27 de setiembre de 2021, que indica:

Reciba un cordial saludo. En atención al comunicado electrónico remitido el día de hoy por la Unidad de Acceso a la Justicia a las personas coordinadoras de las Subcomisiones a cargo de la Comisión de Acceso a la Justicia, donde indica:

"Con instrucciones superiores traslado para su estimable conocimiento la Circular No. 38-2020 del Consejo Superior del Poder Judicial, la cual reitera la circular N°113-2017, con relación al canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica." Lo resaltado corresponde al original.

Le informo:

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas ha cumplido a cabalidad con la Circular 38-2020, denominada "Reiterar la Circular N° 113-2017, con relación al canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales del Poder Judicial de Costa Rica", aprobada por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 8-2020 celebrada el 30 de enero de 2020, artículo LXXVI, en la que se dispuso reiterar a todo el personal, la circular N° 113-2017, en el que se indica que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI, es el canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales de este Poder de la República.

Con ocasión de lo anterior, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas ha direccionado las solicitudes de cooperación internacional mediante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en su condición de canal oficial para la gestión de la Cooperación y las Relaciones Internacionales.

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XX

El 27 de setiembre de 2021 la Secretaría General de la Corte remitió el oficio 8650-2021:



SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XXI

El 28 de setiembre de 2021 la Secretaría General de la Corte remitió el siguiente oficio:



N° 8724-2021.docx

SE ACUERDA: Se toma nota.

ARTÍCULO XXII

Con el objetivo de visibilizar la inversión institucional de recursos en la ejecución del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, a efecto de cumplir con el presupuesto plurianual, es importante que las diferentes oficinas que participan en la construcción de las tareas y entregables propios de ese proyecto informen concretamente cuál es el monto estimado de inversión de recursos destinados a ese Proyecto. Al respecto se realizó sesión de trabajo con el Subproceso de Portafolio de Proyectos sobre el presupuesto plurianual y lo establecido en la circular 8-2021, por lo que concretamente, se solicita a:

- 1.- Comisión de Acceso y Unidad de Acceso: viáticos para las giras a los territorios, participación de talleres, entre otras.
- 2.- Unidades de Capacitación de Gestión Humana, OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública: capacitación y personas expertas que se ocupen de desarrollarla, alimentación para capacitaciones (talleres de la política) y viáticos, participación de talleres, entre otras.

- 3.- Escuela Judicial: actividades de capacitación y personas expertas que se ocupen de desarrollarlas, entre otras, alimentación para capacitaciones (talleres de la política), videos y campañas informativas del proyecto, participación de talleres.
- 4.- Departamento de Prensa: diseño y campañas informativas del proyecto para dentro y fuera de la institución, traducción de cuñas a idiomas indígenas, participación de talleres, entre otras.
- 5.- Dirección Ejecutiva: transporte para visitas a territorios indígenas, presupuesto para intérpretes que asistirán a las reuniones con Pueblos Indígenas, visitas preliminares, alimentación para estas actividades, proceso de contratación de personas intérpretes, capacitación en Contratación Administrativa para personas intérpretes, equipo tecnológico, presupuesto para viáticos, entre otros.
- 6.- Contraloría de Servicios: visitas a los territorios, coordinaciones necesarias para llevar a cabo las visitas, acompañamiento en las visitas, participación de talleres, documentos impresos, entre otros.
- 7.- Tecnología de la Información: coordinaciones para llevar a cabo las sesiones virtuales con oficinas del Estado y oficinas judiciales, facilitar y programar equipo tecnológico, adaptar sistemas de gestión e información, entre otros.
- 8.- OCRI: presupuesto para búsqueda de cooperación internacional, acompañamiento en las sesiones cuando es necesario, participación de talleres, entre otros.
- 9.- Planificación: acompañamiento durante la ejecución del proyecto, participación de talleres, asesorías, entre otros.
- 10.- Ministerio Público: acompañamiento a giras, participación de talleres de la política, entre otros.
- 11.- Defensa Pública: acompañamiento a giras, participación de talleres de la política, entre otros.
- 12.- OIJ: acompañamiento a giras, participación de talleres de la política, entre otros.
- 13: Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: acompañamiento a giras, participación de talleres de la política, entre otros.
- 14.- Despacho de la Presidencia: participación en talleres, viáticos, cooperación internacional, entre otros.
- 15. Comisiones Jurisdiccionales e Institucionales involucradas.
- 16. Oficinas de Control: Control Interno, Inspección Judicial y Auditoría Judicial.
- **SE ACUERDA**: 1. Se toma nota. 2. Solicitar a las oficinas involucradas en la ejecución del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas identificar la inversión de recursos reservados para apoyar en la construcción de ese proyecto. 3. Se declara este acuerdo firme por unanimidad para su ejecución. Comuníquese a las oficinas involucradas

para que procedan a remitir la información solicitada a fin de poder cumplir con la Circular 8-2021.